

Medellín, 28 de noviembre de 2025

20250130214436

Señora:
Sonia Russi Rodríguez
 Gerente de licitaciones
 Sonia.russi@sbseguros.co
SBS Seguros Colombia S.A
 Medellín, Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación renovación No 2 contrato CW368561 y los correspondientes en cada una de las filiales
Objeto: Seguros personales patronales y contributivos

Le informamos que Empresas Públicas de Medellín E.S.P., actuando en nombre propio y en representación de las filiales Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC (CHEC), Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. (CENS), Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), Empresa de Energía del Quindío (EDEQ), Aguas Regionales EPM, Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., TICSA COLOMBIA, Emvarias, Promobiliaria y la Fundación EPM y teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, y conforme a la autorización de renovación que hiciera el funcionario competente el día 27 de noviembre de 2025, le informamos de la aceptación de la renovación de los contratos para EPM y filiales nacionales.

Los datos de la renovación son:

1. En esta renovación fueron incluidas las siguientes modificaciones:

- a. Se incluyen el siguiente esquema de atención que deberá ser cubierto por la aseguradora:

Esquema de atención general

	Actividad
Gestionar el ingreso de novedades y ajustes según la periodicidad de cada póliza	• Mantener actualizada la base de datos de los asegurados, incluyendo cambios en la situación laboral, estado civil, o cualquier otra modificación relevante para la cobertura • Gestionar el ingreso de novedades y ajustes de acuerdo con la periodicidad de cada póliza en cada una de las filiales. • Gestionar y entregar las certificaciones de cobertura para todos los ramos, mientras se expide la póliza, cuando sea necesario, bien, vías alertas en el sistema, complementos u otras clases de mecanismo definido internamente por la aseguradora.

	Actividad
Capacitación y comunicación a los empleados:	• Capacitar y explicar a los empleados sobre los beneficios del seguro de vida, las coberturas, cómo proceder en caso de siniestro, y resolver dudas que puedan surgir.
Gestión y atención de siniestros:	• Gestión y atención de siniestros. • Gestionar al interior de la aseguradora respuestas a requerimientos relativos a siniestros objetados o que plantean complejidades o requieren especialidad en el trámite de su atención.
Gestión de renovaciones y modificaciones de la póliza	• Gestionar de manera oportuna la renovación y cualquier cambio en los límites de la cobertura o en los términos del contrato según las necesidades de la empresa • Gestionar la actualización de los documentos de suscripción a los que haya lugar. • Interactuar permanentemente con el equipo de la empresa para todos los temas relacionados con suscripción, atención de siniestros, expedición de pólizas, informes, cobros, cartera, entre otros. • Control de cartera de las pólizas, gestión de la facturación electrónica
Reportes e informes	Presentar un informe trimestral de las actividades ejecutadas que consolide para el Grupo EPM, la siguiente información: • Movimientos y novedades por póliza y filial. • Gestión de cartera y facturación electrónica (pólizas expedidas, con el número de factura y estado de pago) • Estado de las reclamaciones, así como de las indemnizaciones que no se hayan efectuado • Otros temas Presentar reporte de siniestralidad mensual donde se informe el estado de las reclamaciones en proceso. Para la revisión de este se programarán comités de seguimiento mensuales.

b. Modificación del contrato:

En cumplimiento con el numeral 5.5 de las condiciones particulares:

“5.5. Renovación

El contrato de seguros que se genera a partir del presente proceso de contratación no tendrá renovación automática. No obstante, y atendiendo a las normas contractuales de EPM, ésta podrá solicitar al contratista renovar el contrato por vigencias adicionales de 12 meses o incluso superiores si esto resulta conveniente en relación con los términos y condiciones técnicas y económicas que se acuerden para la renovación, sin que el término total de la relación contractual supere el término de tres (3) años, incluyendo el plazo contractual inicial.

Lo anterior, previa negociación y ajuste de las condiciones técnicas y económicas que aplicarán para la renovación.”

Al superar los 3 años iniciales se autoriza ampliar este periodo por lo me que se hace necesario extender el periodo de contrato hasta el 1 de diciembre de 2026.

c. Modificación de especificaciones técnicas:

- EPM

Producto de la modelación de la siniestralidad histórica de las pólizas de vida y accidente personales patronal de EPM. Para la vigencia de 12 meses que iniciara el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, la retención que se tiene calculada será de seis mil millones, ciento cuarenta y dos mil pesos (\$6.142.000.000), en exceso de esa retención, una vez se agote el valor contemplado, la aseguradora amparará los siniestros que puedan enmarcarse en la cobertura de la póliza.

Los servicios de administración de esta capa retenida se conservan igual

- EMVARIAS

Aumento del valor asegurado, pasando de 12 SMMLV a 20 SMMLV como lo tiene establecido EPM

- CHEC

Se otorga la solicitud de actualizar el límite asegurado a COP 300.000.000 para la póliza de Vida Patronal y la posibilidad de establecer un índice variable al valor asegurado

Para motos se autoriza aumentar el límite asegurado para las motocicletas hasta COP 25.000.000

Para el programa de SOMOS: Amparo automático para nuevos desembolsos, los cuales se realizarán teniendo en cuenta los límites máximos autorizados por cada crédito según el estrato socioeconómico:

Estrato - Valor del crédito

1 y 2 - Hasta 3 SMMLV

3 y 4 - Hasta 5 SMMLV

5 y 6 - Hasta 8 SMMLV

- ESSA

Se otorga la solicitud de actualizar el valor asegurado a partir del 01 de diciembre de 2025, así:

Tipos de asegurados categoría valor asegurado

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P – ESSA: **Valores Asegurados a partir de 01/11/2025** y que serán objeto de ajuste con el IPC en 2026

- Categoría No. 1 trabajadores: **\$158.787.455** por personas (este valor se actualiza cada año de acuerdo con el IPC).
 - Categoría No. 2 Línea Viva: **\$ 317.574.911** por persona (este valor se actualiza cada año de acuerdo con el IPC).
 - Categoría No. 3 Directivos: **\$582.046.216** por persona (este valor se actualiza cada año de acuerdo con el IPC)
- **Aguas Regionales**

Se mantiene cobertura para el amparo de Vida en 25 SMMLV

d. Poliza de Hogar filiales

De acuerdo con las dos propuestas se informa las filiales que eligieron la opción 2

Opción 1:

Tasa: 2.65 %o antes de IVA + \$3.535 anual por riesgo antes de IVA, correspondiente a la cobertura de asistencia domiciliaria.

Opción 2:

Tasa: 1.25 %o antes de IVA + \$3.535 anual por riesgo antes de IVA, correspondiente a la cobertura de asistencia domiciliaria. La presente tasa cuenta con solo cobertura de Estructura + Responsabilidad Civil Extracontractual por valor de \$170 millones.

Empresas	Tasa para aplicar por mil (%) Renovación No. 2
EDEQ	Opción 2 (Solo edificio + RCE de 170 millones): 1,25 %o anual antes de IVA + 3.535 antes de IVA
CHEC	Opción 2 (Solo edificio + RCE de 170 millones): 1,25 %o anual antes de IVA + 3.535 antes de IVA
ESSA	Opción 2 (Solo edificio + RCE de 170 millones): 1,25 %o anual antes de IVA + 3.535 antes de IVA
CENS	Opción 2 (Solo edificio + RCE de 170 millones): 1,25 %o anual antes de IVA + 3.535 antes de IVA

e. Las tasas aplicables a valores asegurados quedarían de la siguiente manera para las filiales:

Pólizas	Empresas	Tasa para aplicar por mil (%) renovación No1.
Vida Patronal	ESSA	2.6194
	EDEQ	2.6194
	CENS	2.1431
	CHEC	2.6194
	Aguas Nacionales	1.9483
	Aguas Regionales	1.9483
	Emvarias	1.9483
	Fundación EPM	1.9483
	Ticsa Colombia	1.9483
	Promobiliaria	1.9483
Accidentes Personales		1.5‰ anual lo que genera un costo por persona de \$110.96 por persona/día
Vida Deudores Vida	EDEQ	3.3924
	CHEC	3.3924
	ESSA	3.3924
	CENS	3.3924
	EDEQ	2.7060
Contributiva		

Valor de la renovación

El contrato tendrá un valor estimado de dos mil ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos setenta mil noventa y tres pesos (\$ **2.862.470.093,13**) distribuidos así:

Empresa	Poliza	Valor estimado contrato	SMMLV
EPM	Vida	547.957.067	384.93
Cens	Vida	274.489.000	184.6
	Hogar	38.042.016	26.72
Chec	Vida	356.930.000	250.74
	Deudores	162.000.000	113.80
	Hogar	94.220.422	66.19
EDEQ	Vida	428.500.000	301.01
	hogar	50.840.336,13	35.71
Essa	Vida	524.087.162,74	368.17
	hogar	51.604.790	36.25
	Vida deudores	59.600.000	41.87

Aguas nacionales	Vida	155.829.251	14.89
Aguas Regionales	Vida	21.200.000	12.64
Emvarias	Vida	60.294.662	42.35
Fundación EPM	Vida	31.438.519	22.08
Ticsa Colombia	Vida	4.675.968	3.28
Promobiliaria	Vida	760.900	0.53
Valor total		COP 2.862.470.093,13	2.010,86

***El valor de este contrato es estimado y corresponde a la aplicación de las tasas para cada póliza a los riesgos actualmente asegurados. El valor final del contrato será el que resulte de aplicar la tasa a los valores asegurables en cada póliza, al número de asegurados y riesgos asegurados, con las variaciones que dichos supuestos tienen durante el año por las inclusiones, exclusiones y modificaciones que aplican durante la vigencia.*

Plazo de ejecución de la renovación: 365 días

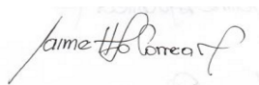
Inicio: 01/12/2025 **Terminación:** 01/12/2026

De conformidad con lo anterior, les agradecemos nos envíen las notas de cobertura respectivas y se proceda con la expedición.

Igualmente, se aclara que para efectos de los seguros que se desprenden de esta renovación, la fecha de inicio del contrato corresponde a la fecha de inicio de vigencia que es el 1 de diciembre de 2025 a las 00:00 horas.

Cordial saludo,

Atentamente,



Jaime Humberto Correa
Jefe
Área Riesgos y Seguros